

Inscripción en VISEC CARNE - Carne Libre de Deforestación

La Unión Europea exige trazabilidad ambiental bajo el Reglamento EUDR, vigente plenamente desde diciembre 2026 para medianas y grandes empresas exportadoras.

El Reglamento Europeo sobre Deforestación (EUDR) establece que los productos agropecuarios que ingresen al mercado de la Unión Europea deben demostrar que **no provienen de tierras deforestadas ni degradadas después del 31 de diciembre de 2020**.

En la práctica, esto significa que cada lote de carne bovina destinado a la UE debe estar respaldado por información georreferenciada y verificable que confirme que el establecimiento de origen no se expandió sobre áreas deforestadas posteriores a esa fecha. El sistema exige trazabilidad completa y verificaciones en cada eslabón de la cadena, desde el campo de cría hasta el importador europeo, quien es el responsable legal de presentar la **Declaración de Diligencia Debida (DDS)**.

Argentina tiene una posición estratégica en ese mercado: ejecuta casi el 100% de la **Cuota Hilton** y el diferencial de precio frente a otros destinos es muy alto (UE: ~USD 12.235/t vs. China: ~USD 4.646/t).

También desde 2014 la **Cuota 481** (conocida internacionalmente como *High Quality Beef*), también libre de aranceles, no tiene limitación de cortes (a diferencia de la Cuota Hilton) e incluye carne fresca, refrigerada o congelada. La otra diferencia sustancial con la Hilton es que permite cortes provenientes de animales terminados a corral (*feedlot*).

Además de las cuotas mencionadas, desde mayo de 2026 está vigente de forma provisional el **nuevo Acuerdo Mercosur-UE**, que abre un cupo adicional de 99.000 toneladas anuales escalonado hasta 2030-2031. Este cupo es el segundo mejor pagado del mundo después de la Hilton, con un arancel intracota del 7,5% frente a casi 50% extracota.

No inscribirse no implica penalidades, pero limita el acceso al circuito UE.

Costo cero hasta el 30 de junio de 2026.

La inscripción es reversible.

Permite participar en el circuito UE, el de mayor precio promedio de exportación.

No garantiza un sobreprecio directo al productor, pero posiciona al establecimiento como proveedor habilitado para frigoríficos y feedlots con clientes europeos.

Aspecto	Inscribirse en VISEC CARNE	No inscribirse
Acceso a mercados	Habilita el circuito UE (mayor precio promedio).	Se limita a China, EE.UU., Israel, mercado interno.
Costos	Costo cero hasta junio 2026 (financiado por la cadena).	Sin costos, pero si se inscribe después puede tener gastos individuales.
Posicionamiento comercial	Figura como proveedor habilitado para frigoríficos y feedlots con clientes europeos.	Puede quedar fuera de listas de proveedores preferentes.
Precio de exportación	UE paga hasta 2,6 veces más que China.	Se accede a mercados de menor valor promedio.
Flexibilidad futura	Inscripción reversible, mantiene abierta la puerta a UE y otros mercados que exijan	Cierra la puerta a UE, aunque puede reabrirse con costos adicionales.
Tendencia global	Se anticipa a la creciente demanda de trazabilidad ambiental en otros mercados.	Riesgo de quedar rezagado si otros destinos adoptan requisitos similares.

Recomendaciones para el productor ganadero

- Inscribirse antes del 30 de junio de 2026 para aprovechar la gratuidad del análisis satelital.
- Evaluar el destino comercial: Independientemente si se apunta a UE o no, o se venden animales a compradores que lo hacen, la inscripción es estratégica, ya que no es de extrañarse que se arme una especie de Mercado de UE, dado que para cumplir con las cuotas y siendo que no se han**

inscripto todos los productores escaseen animales que cumplan con este requisito “libre de deforestación”.

- Mantener la puerta abierta: incluso si hoy se produce para otros mercados, la tendencia global hacia trazabilidad ambiental sugiere que contar con la inscripción puede ser una ventaja futura.

Paso a Paso para el Productor

1. Inscribirse en la plataforma

- Registrar el establecimiento en VISEC CARNE.
- Este trámite de alta es gratuito y asegura que el campo quede dentro del circuito habilitado para la UE.

2. Delimitar y cargar los polígonos

- Dibujar el polígono georreferenciado del campo en la plataforma.
- Asegurarse de que la superficie destinada a ganadería no se haya expandido sobre tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.
- Se pueden usar sub-polígonos para diferenciar parcelas específicas dentro del mismo establecimiento.

3. Validación satelital y análisis en bloque

- El sistema cruza la información con imágenes satelitales y organismos oficiales.
- Si la inscripción se hace antes del 30 de junio de 2026, el análisis es gratuito porque lo financia la cadena exportadora.

4. Mantener la trazabilidad en cada movimiento

- Cada operación comercial con destino UE (remates, ventas a feedlot, ingreso a frigorífico) debe verificar que la hacienda proviene de un campo habilitado.
- Esto asegura que los animales puedan integrar lotes para exportación a Europa.

5. Actualizar y conservar la información

- Mantener los datos del establecimiento actualizados en la plataforma.
- Revisar periódicamente que los polígonos y la información cargada sigan siendo correctos.

En síntesis: primero inscribirse, luego dibujar los polígonos, después validar con el análisis satelital y finalmente mantener la trazabilidad en cada operación.

Para conocer el instructivo hacer [Click aquí](#)